

La oficina de Derechos Humanos para las Naciones Unidas pidió desterrar prejuicios y creencias erróneas que violentan el derecho a vivir sin discriminación.

“Ningún estereotipo, prejuicio ni expresión estigmatizante contra las personas resulta aceptable en una sociedad democrática”, señala un reciente comunicado emitido por la Oficina del Alto comisionado de las Naciones Unidas, que sin referirse directamente al reciente fallo de la Corte Constitucional, advierte que la discriminación en Colombia resulta inaceptable.

La decisión del alto tribunal de negarles la posibilidad a las parejas del mismo sexo de adoptar de la misma forma que las parejas heterosexuales ha despertado todo tipo de debates.

Sin embargo, mientras la balanza se inclina a favor o en contra del fallo, para Naciones Unidas lo más preocupante es que Colombia haya reavivado la polémica de considerar la homosexualidad una enfermedad.

En el comunicado emitido este jueves, la ONU le hace un llamado al país para que sea más inclusivo y tenga en cuenta la normatividad internacional.

"Es importante recordar que desde hace 25 años hay consenso internacional en que la homosexualidad no es enfermedad. El 17 de mayo de 1990, la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud retiró la homosexualidad de la Clasificación Estadística de Enfermedades", manifestó Todd Howland, representante en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

“Ningún estereotipo, prejuicio ni expresión estigmatizante contra las personas resulta aceptable en una sociedad democrática que se ha comprometido con el respeto de los derechos humanos. La ciencia y la investigación no pueden ser usadas para discriminar, excluir ni violentar a ninguna persona en ningún lugar del mundo”, expresó.

Para la organización el debate suscitado en el país por el matrimonio y la adopción por parte de parejas del mismo sexo convoca a desterrar prejuicios y creencias erróneas que violentan el derecho a vivir sin discriminación de lesbianas, gays, bisexuales y personas trans e intersex (LGBTI).

Aunque la ONU reconoce los pasos que ha dado el Estado en materia legal y jurisprudencial que amplían la protección y las garantías para las personas LGBTI, señala que aún persisten

grandes retos para que el respeto hacia ellas y ellos sea una realidad cotidiana.

"La ley debe proteger el interés superior de la niñez a tener un hogar, así como el derecho de todos los seres humanos a conformar una familia. Ponderar ambos derechos implica una reflexión libre de prejuicios sobre las personas que buscan adoptar", dice.

Para Naciones Unidas, el interés superior de niños y niñas obliga a centrar la atención en la capacidad de las personas para brindarles un hogar seguro. En este sentido, señala que resulta irrelevante la orientación sexual o la identidad de género de los padres y madres", dice la carta.

Finalmente, invita al país a dialogar sin prejuicios sobre las personas LGBTI y sus demandas para vivir libres de toda discriminación.

<http://www.semana.com/nacion/articulo/naciones-unidas-la-discriminacion-es-inaceptable/418462-3>